

Tegucigalpa M.D.C. 11 de octubre de 2023
Oficio SGA-160-2023

CORRALES INGENIEROS S. DE R. L. DE C.V.
Su Oficina

Estimados Señores:

El Infrascrito Secretario del Comité de Licitaciones y Compras del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en referencia a la Contratación CI-02/2023, transcribe literalmente lo resuelto en los numerales uno (1) y dos (2) de la Resolución No. CD-274-41/2023, emitida en sesión Ordinaria CD 41/2023 del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), celebrada el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023):

“1. Adjudicar el proceso CI-02/2023, referente a la contratación de servicios de avalúo del terreno, edificio principal y edificio anexo del BANHPROVI a la empresa **CORRALES INGENIEROS S. DE R. L. DE C.V.** por el monto de total de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L232,250.00)** cifra que incluye honorarios, gastos administrativos y los impuestos que corresponden conforme a Ley, en virtud que la documentación técnica y legal presentada por el referido oferente se encuentra conforme a lo establecido en los términos de referencia y en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, asimismo, es el oferente mejor evaluado técnicamente con una calificación de cien por ciento (100%) conforme a lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

2. La vigencia del contrato entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y la empresa **CORRALES INGENIEROS S. DE R. L. DE C.V.** será de





BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre ambas partes”.

Se le recuerda que de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado también deberá presentar, en un período no mayor a treinta (30) días calendario, la documentación siguiente previa a la firma del contrato:

1. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas.
2. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración Pública extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).

Sin otro particular,

Atentamente,



LIC. LESLIE INESTROZA
Sub-Gerente de Administración
CC: Archivo



**GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES**

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



Banco Hondureño
para la Producción
y la Vivienda



banhprovi



@BANHPROVI



BANHPROVI HONDURAS



consultas@banhprovi.gob.hn



2291-0505